



Radicado: D 202407000844

Fecha: 14/02/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR EL CUAL DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una Institución Universitaria de Educación Superior, con autonomía administrativa y personería jurídica, creado por la Ordenanza 41 de 1963 y el Decreto 33 de 1964, con domicilio en la ciudad de Medellín.
2. Que la dirección del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, corresponde al Consejo Directivo, al Rector y al Consejo Académico.
3. Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución Universitaria, el cual está integrado, entre otros por el Gobernador o su delegado, quien lo presidirá.
4. Que conforme lo dispone la Ley 489 de 1998, artículo 9 y 10, el Gobernador puede delegar la atención y decisión de los asuntos a él confiados por la ley y los actos organicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.
5. Que por tratarse de una institución de educación superior, es procedente delegar la representación en el doctor **ADRIÁN ALEXANDER CASTRO ALZATE**, Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Delegar en el doctor **ADRIÁN ALEXANDER CASTRO ALZATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.445.617, Subsecretario Administrativo adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, la representación del Gobernador en el Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Institución Universitaria.

gald

"POR EL CUAL DELEGA UNA REPRESENTACIÓN"

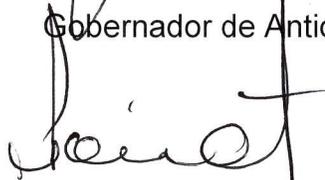
Parágrafo. El delegado fungirá como presidente del Consejo Directivo.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		10/2/24
Revisión:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		14/02/24
Aprobó:	Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		14/02/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma